

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**  
**“LICENCIADO GERARDO IRAHETA ROSALES”**  
**“SENTIR Y ACTUAR CON LAS CIENCIAS SOCIALES”**



**TEMA:**

**“PROCESO DE INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICA Y ELABORACIÓN DEL  
INFORME SOCIAL”**

**PRESENTADO POR:**

**MARISELA VANESSA ASCENCIO FLORES    CARNÉ AF11020**

**INFORME FINAL DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN  
PARA OPTAR AL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**DOCENTES DEL CURSO:**

**LICDA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.**  
**LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN**

**ABRIL, 2022**  
**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA**

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR RECTOR**

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS.

**VICERECTOR ACADÉMICO**

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ.

**VICERECTOR ADMINISTRATIVO**

IGN. JUAN ROSA QUINTANILLA.

**SECRETARIO GENERAL**

ING. FRANCISCO ALARCÓN.

**FISCAL GENERAL**

LIC. RAFAEL HUMBERTO PENA LARÍN.

**DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS**

LIC. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE.

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

**DECANO**

MSC. ÓSCAR WUILMAN HERRERA RAMOS.

**VICEDECANA**

LICDA. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO.

**SECRETARIO DE LA FACULTAD**

MSC. JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS.

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**

“LICENCIADO GERARDO IRAHETA ROSALES”

**DIRECTOR**

DR. RICARDO ANTONIO ARGUETA.

**COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO**

LIC. JUAN FRANCISCO SERAROLS RODAS.

**DOCENTES DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN**

LICDA. MARÍA ARACELY LINARES PALACIOS, MED.

LIC. ROLANDO SIGFREDO MENDOZA ESTUPINIÁN

# ÍNDICE

RESUMEN .....	4
INTRODUCCION.....	5
TRABAJO SOCIAL ES UNA PROFESION BASADA EN DERECHOS HUMANOS.....	6
CONCEPTUALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS.....	8
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL.....	9
CONCLUSIONES.....	11
REFERENCIAS.....	12

# **EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE TRABAJADORES/AS SOCIALES.**

## **RESUMEN**

El trabajo social está estrechamente ligado con los derechos humanos desde sus inicios en la práctica como tal de la profesión, donde los nuevos profesionales deben tener claro que la base de la intervención a nivel grupal e individual debe estar relacionada con el enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, reconociendo cada derecho que poseen los seres humanos en la sociedad, respetando y velando por que cada uno de esos derechos no sean vulnerados, específicamente a la población más desprotegida en las sociedades, donde las desigualdades son más notorias. El trabajador social debe de velar por la justicia social en cualquiera de las áreas donde este ejerciendo su profesión, ser un garante de los derechos humanos.

**Palabras Claves:** Derechos Humanos, Trabajo Social, Enfoque de Derechos Humanos, Dignidad Humana.

## **INTRODUCCION**

La profesión de Trabajo Social a lo largo del tiempo ha evolucionado considerablemente sobre todo en el quehacer de trabajo social, donde inicialmente era considerada una profesión basada en la ayuda hacia las personas, de una forma caritativa, según Ezequiel Ander Egg en la historia del trabajo social se definen tres momentos esenciales que son: asistencia social, servicio social y trabajo social. De este último es donde se logra dar una definición más certera hacia la profesión basándose en los derechos humanos de las personas, el concepto universal de trabajo social lo define de la siguiente manera: “El trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social”.

La práctica del trabajador social debe estar totalmente ligado a los derechos humanos, sin los derechos humanos no se estaría brindando una buena atención hacia las personas que buscan una respuesta a cada una de sus necesidades, es por ello que este ensayo habla sobre el enfoque de derechos humanos en la práctica de trabajo social, es indispensable para un trabajador social tener el conocimiento exacto sobre derechos humanos, sus principales características, tener en cuenta que cada ser humano es único y con derechos que le son irrevocables, interferibles, irrenunciables, indivisibles y universales.

Este nuevo enfoque basado en los derechos humanos ayudara en el quehacer del trabajador social a promover los derechos humanos como tal, que sean reconocidos, que cada institución que está al servicio de la población cumpla con el deber de respetar los derechos de las personas no importando raza, sexo, religión o cualquier otra condición.

## **TRABAJO SOCIAL ES UNA PROFESION BASADA EN DERECHOS HUMANOS**

Trabajo social es una profesión que promueve el cambio social y está estrechamente vinculado con los derechos humanos desde sus orígenes aunque lo estuvo implícitamente por no ser reconocidos como tal, en realidad los derechos humanos tienen que ser la base de la profesión, el trabajador social debe de tener una perspectiva compleja e integradora de los derechos humanos como marco ético que inspire las prácticas de los profesionales en la intervención, encontrar caminos para que la dignidad de las personas sea respetada sin importar raza, clase, idioma, religión, género, discapacidad, cultura y orientación sexual.

El Trabajo Social, en su trayectoria, ha compartido con los DDHH la capacidad de justificar acciones generadoras de cambios, cuyos principios en favor de la dignidad humana, la justicia, la igualdad y no discriminación, la libertad y el progreso personal y colectivo, han sido compatibles y complementarios tanto en la teoría como en la práctica. Por tanto, han sido el resultado de una presión multifocal que demandaba transformaciones profundas en unos modelos políticos y socioeconómicos.

Dada la importancia que desde el Trabajo Social se da a los DDHH, la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) elabora una propuesta de principios éticos que pasa a convertirse en el Código Internacional Deontológico para el Trabajador Social Profesional (Social C. I., 2012). En esta Declaración se hace alusión directa a los DDHH como parte de los principios que deben regir la intervención profesional de los trabajadores sociales tales como el respeto por el valor y la dignidad inherentes a los seres humanos, no hacer daño, respetar la diversidad y defender los derechos humanos y la justicia social. (Social F. I., 2014)

La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) define el Trabajo social como: “El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los

principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldo por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para abordar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar. La definición anterior puede ampliarse a nivel nacional y / o regional". (Social, 2014)

## **CONCEPTUALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En la intervención de trabajo social como profesionales capacitados es de suma importancia contar con los conocimientos necesarios sobre derechos humanos, el quehacer profesional está estrechamente ligado a los derechos fundamentales de todo ser humano. ¿Pero que son los derechos humanos? Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. Tras la Segunda Guerra Mundial, surgió la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo órgano principal, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) el 10 de diciembre de 1948 en París.

### **Las principales características de los derechos humanos son:**

**Irrevocables:** No pueden ser eliminados

**Interferibles:** No pueden pasarse a otra persona.

**Irrenunciables:** Un individuo no puede rehusarse a gozar de sus derechos.

**Indivisible:** Deben cumplirse de forma completa no a medias.

**Universales:** Aplica a todos los seres humanos.

## **EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS.**

Es el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. Pero la dignidad de las personas no podemos solamente observarla de una forma abstracta sino enraizada en contextos concretos, es decir históricos, sociales, culturales, medioambientales cuyo respeto y protección se hace igualmente necesarios para que el derecho a una vida digna pueda estar garantizado para todos los seres humanos.

Si lo vemos desde la perspectiva del enfoque de derechos humanos y el origen de trabajo social en su labor de caridad durante el paso del tiempo y las realidades cambiantes es necesario que las entidades correspondientes en este caso el estado garantice mediante las políticas sociales, los planes, los procesos de desarrollo, en promover la sostenibilidad del desarrollo especialmente a las personas más desprotegidas y vulneradas de derechos, haciéndolas participe en la formulación de políticas que favorezcan a todos por igual.

¿Los derechos de quién? El enfoque basado en los derechos humanos se centra en la realización de los derechos de las poblaciones excluidas y marginadas, y de aquellas cuyos derechos corren el riesgo de ser infringidos, basándose en la premisa de que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos (especialmente la universalidad) como principios básicos de gobernanza. La universalidad significa que todas las personas tienen derechos humanos, aunque las limitaciones de recursos obliguen a fijar prioridades. No significa que todos los problemas de todas las personas deban ser abordados de una vez.

El valor práctico de un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo reside en lo siguiente: Tiene que ser un planeamiento holístico,

Instrumentos internacionales, Procesos participativos, Transparencia y rendición de cuentas, Vigilancia, Resultados sostenidos.

## **LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL.**

Es importante recalcar que desde sus comienzos el trabajo social ha sido una profesión de derechos humanos, al tener como principio fundamental el valor intrínseco de todo ser humano y como uno de sus objetivos principales el fomento de estructuras sociales equitativas capaces de ofrecer a las personas seguridad y desarrollo manteniendo su dignidad. Se debe mencionar las potencialidades que muestra la profesión en la gestión, planificación e intervención en los proyectos de Cooperación al Desarrollo, especialmente en los fundamentados en Derechos Humanos.

### **Derechos Humanos y Dignidad Humana**

El trabajo social se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden. Los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona. Significa:

- a. Respetar el derecho a la autodeterminación.
- b. Promover el derecho a la participación.
- c. Tratar a cada persona como un todo.
- d. Identificar y desarrollar sus fortalezas.

#### **b) Justicia Social.**

Los trabajadores sociales tienen la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general, y con las personas con las que trabajan. Esto significa:

- a) Desafiar la discriminación negativa.

- b) Reconocer la diversidad.
- c) Distribuir los recursos equitativamente.
- d) Oponerse a las políticas y acciones injustas.
- e) Trabajar en solidaridad.

Respecto a la Conducta profesional, determina que ha de ser:

- Empática.
- Integra.
- No subordinada a intereses ajenos.
- De gran respeto a la confidencialidad.
- Colaboradora con otros profesionales de la acción social y
- Responsable ante los usuarios y las administraciones y/o organizaciones donde se desarrolle el trabajo social. (Alvarez, 2007)

## CONCLUSIONES

- ✓ El trabajo social ha evolucionado considerablemente como profesión desde sus inicios dejando la ayuda caritativa para convertirse en agentes que promueven el cambio social, garantizando los derechos inherentes de cada persona, velando por que cada uno de estos sea reconocido por las instituciones correspondientes que brindan un servicio a la población. Anteriormente los derechos humanos de las personas estaban implícitamente, no había un reconocimiento real, con bases sólidas.
  
- ✓ Los nuevos profesionales en trabajo social deben saber que el quehacer del trabajo social tiene una estrecha relación con los derechos humanos, que es la base con la que se lograra una verdadera intervención, para poder entender la situación problema de cada persona, es de conocimiento obligatorio conocer los derechos que posee cada individuo y detectar en qué momento o circunstancia ha sido vulnerado, para luego dar una orientación certera a la resolución de problemas.
  
- ✓ El enfoque de derechos humanos seria la forma ideal de abordar las políticas sociales donde se dé una verdadera promoción de los derechos humanos, donde las personas que se encuentren en desigualdad de oportunidades puedan gozar de los derechos que les pertenecen, donde se dé un verdadero cambio social, equitativo y donde el trabajo social ético promueva la justicia social, adoptar esta visión para el trabajo social tendrá consecuencias prácticas a nivel local, global, colectivo, es decir creara una onda expansiva que contagiara en cada uno de los espacios sociales ocupados por los trabajadores sociales.

## REFERENCIAS

*Colegio de Trabajo Social de Madrid.* (9 de junio de 2012). Obtenido de Colegio de Trabajo Social de Madrid: Código Deontológico de la Profesión de Trabajador/a Social

D, A. (2016). *Practicar los derechos: Enfoques basados en los derechos humanos para la práctica del trabajo social.* New York Routledge.

*DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL, ¿UNA RELACIÓN RECONOCIBLE EN EL EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN?* (s.f.). Obtenido de file:///C:/Users/Piru/Downloads/6617-19912-6-PB.pdf

*Federación Internacional de Trabajadores Sociales.* (2014). Obtenido de Federación Internacional de Trabajadores Sociales: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work>

*TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS RAZONES PARA UNA CONVERGENCIA .* (s.f.). Obtenido de file:///C:/Users/Piru/Downloads/Dialnet-TrabajoSocialYDerechosHumanos-2002316.pdf